



CON RÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y APOYO
TÉCNICO

21

Nº de
Hojas: 1 de 1

PEDIDO

I.T.P. No. 002/2009. (Art. 43 LAASSP)		38	D2		junio	2009	
2102 "Material de Limpieza" (Requisición No. 30)		Dentro de los 22 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes					
N/A		Del 3 al 20 de agosto (2ª entrega)					
C.R.E 980516 7L7		Palacio Nacional, 4º. Piso, Ala Oriente S/N, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, México D.F.					
Atención de la C.JEF. ubicado en Palacio Nacional S/N, Edificio XII Anexo, Planta Baja, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, México D.F.							
Razón Social:	HDG Comercializadora, S.A. de C.V.		Fecha de firma:	03	junio	2009	
R.F.C.	HCC070213KD5	CURP.	N/A	Calle o Avenida:	Zacahuiztco	Número Exterior	98
Número Interior:	N/A	Colonia:	Ma. del Carmen, Delegación Benito Juárez, C.P. 03450				
Entidad Federativa:	Distrito Federal		País:	México	Teléfonos:	41-96-03-76, 41-96-03-77 y 55-39-75-12	
Fax:	41-96-03-76 y 55-39-75-12		E-mail:	mdelavara@comercializadorahdg.com			

1	6	Atomizador de plástico de 1 litro	Pieza	20	\$9.00	\$180.00
2	10	Cera en pasta tiempo todo tipo, cont. neto 340 gr., mca. Johnson o equivalente	Pieza	30	\$47.30	\$1,419.00
3	18	Franela 60 cms. X 25 mts., gris, mca. Carpet	Metro	350	\$6.15	\$2,152.50
4	20	Jalador, limpiador de vidrios de 45 cm., mca. Ideal	Pieza	30	\$26.50	\$795.00
5	21	Jerga de 60 cms. X 25 mts., mca. Carpet	Metro	130	\$8.50	\$1,105.00
6	29	Papel higiénico de 300 jumbo 1112 GP, mca. Soft and White	Pieza	300	\$30.05	\$9,015.00
7	33	Líquido impregnador para MOP, presentación de 18 litros, mca. PQ	Cubeta	2	\$370.70	\$741.40
					Subtotal	\$15,407.90
					I.V.A	\$2,311.18
					Total	\$17,719.08

PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE
FINANZAS

PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE
FINANZAS

REPRESENTANTE LEGAL

DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y DE FINANZAS

LIC. LUCITANIA RODRÍGUEZ RIVERA

LIC. HÉCTOR MAURICIO DEVARO
GONZÁLEZ

LIC. JORGE DE LA PEÑA QUINTERO

ADQUISICIONES

1. DECLARA LA CONCIENCIA

DECLARATION

A) Que no se determine que la Administración Pública Federal con fundamento en los artículos 71, segundo párrafo, 72, fracción II, 43, párrafo tercero, 74, párrafo primero y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

B) Que la Dirección General de Administración y de Personal se encuentre facultada para emitir el presente pedido, de conformidad con el artículo 15, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría.

C) Que la Dirección de Recursos Humanos y Servicio General, conforme a la Dirección General de Administración y de Finanzas, se encuentre facultada para vigilar y supervisar el cumplimiento de las condiciones contractuales, de conformidad con el artículo 21, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría.

D) Que la obligación objeto del presente pedido sea emitida al Proveedor con el cual se tiene el contrato de suministro de los artículos 24, 25, fracción II, 42, 43 y 44 de la Ley de Adquisición, Arrendamiento y Servicios de Bienes Públicos, y que el contrato sea sujeto a la modificación en la Comisión de Bienes Públicos, de conformidad con el artículo 34 contractuales.

E) Que el presente pedido sea diseñado y regulado según el amparo de la Ley de Adquisición, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

F) Que haya correspondido al proveedor su acatamiento en Paraguaná Nacional S.A., S. de RL de CV, Centro Centro de la Ciudad de México, entre Paraguaná y México, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06520 y Programa Federal de Contratación C.F. 06505-02.

IL DECALOGO DEL FINANZIERO

A) Que sea un sociedad anónima de capital variable conforme lo establece el artículo 809 del Código de Comercio, S.A. de C.V., donde sean la Dirección de Hacienda y Crédito Público con Registro Federal de Contribuyentes R.F.C.), que se hable en el contrato.

B) Que se trate persona moral, misma que acredite su existencia legal mediante la Escritura Pública No. 39,463 del fecha 10 de febrero de 2007, inscrita en la Sección de Inscripciones Públicas No. 233 de la Ciudad de México, Oficina Federal de Notarías del Estado de México.

C) Que dentro de sus actividades comerciales no encuentre ni promueva los bienes objeto del presente pacto.

D) Que quien firma el presente pacto está facultado para obligarse y contratar en nombre y representación del proveedor de conformidad con el Poderes de Fianza No. 39,463 de fecha 10 de febrero de 2007, inscrita en la Sección de Inscripciones Públicas No. 233 de la Ciudad de México, Oficina Federal de Notarías del Estado de México, Lila Aragón Guerrero Adams López, declarando en forma expresa que las facultades con que cuenta no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.

E) Que bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en obligación de las obligaciones del artículo 6, Fracción IX, de la Ley Federal de Participaciones Federales, ni en las disposiciones establecidas en el artículo 6, Fracción XXV, SO y de sus posteriores modificaciones en el Artículo 1º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

F) Que entregará los vehículos de opción ante el SAT, como lo establece la Disposición Interdictiva Fiscal para 2006, en relación a lo establecido en el artículo 32-0 del Código Penal de la Federación, en caso de ser aplicable.

G) Que firma al documento establecido en el lugar indicado en el Anexo del presente instrumento, mismo que señala para todo los efectos legales.

Exponiendo lo anterior, se tiene que en el momento anterior a la presentación de la demanda, el demandado no tenía conocimiento de la existencia de la misma, por lo que no se le puede considerar responsable de la misma.

QUALIFIERS

Figura 1. Los países acuerdan que los pedidos indicados en el anexo del presente documento son fijos.

Tercero.- Con fundamento en el artículo 11 de la Ley, el pago se efectuará en Pesos Mexicanos. La vía obligatoria por donde se otorga el pago es a través de la cuenta de depósitos de la Tesorería y de los depósitos de los bancos de la Tesorería, en el caso de los depósitos de los bancos de la Tesorería, el pago se efectuará como lo establece el Reglamento de los Depósitos de los Bancos de la Tesorería, en el caso de los depósitos de los bancos de la Tesorería, el pago se efectuará como lo establece el Reglamento de los Depósitos de los Bancos de la Tesorería.

La recuperación económica anticipada como sigue:
A miembros del Congreso Latino del Español Federal
Donde: Plaza Nacional, 4^a Pta. Av. Central Centro de la Ciudad de México
Código Postal: 06000, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, C.
México.
R.F.C.: C.M.E. 960101717

[illegible]

El pago de los impuestos quedará condicionado, proporcionalmente, a la cantidad de bienes que el contribuyente declare. Los bienes deben estar afectos por concepto de parte contribuyente.

Camacho. La camaradería internacional deberá presentarse en la Dirección Nacional de Inteligencia y Servicio Social, P.O. Box 6834, San Juan de los Rios, Estado de Nuevo León, México. El Comité Central de la Unión de Mujeres de México, A.C., Calle de la Libertad 10, Colonia Centro, P.O. Box 10000, México D.F. 06000. Diferentes direcciones de correo electrónico de las mujeres de la Unión de Mujeres de México, A.C., están disponibles en Internet, en la página web de la Unión de Mujeres de México, A.C., en la dirección www.unmexico.org. Los miembros de la Unión de Mujeres de México, A.C., no están representados en la Unión de Mujeres de México, A.C., pero son garantizados por aspectos pragmáticos.

Quitarle. El profesor deberá entregar los libros a un hombre, en el momento en el momento del examen escrito, dentro del plazo fijo que está establecido en el contrato del programa académico, pero los libros serán recibidos a partir de la fecha en que se haya concluido el período. Los libros serán recibidos por la COMISIÓN, verificando las condiciones y especificaciones, devolviéndolos con garantías íntegras de calidad y cumplimiento de especificaciones requeridas.

[illegible]

debe. Dos tercios en el artículo 15 de la Ley de Asignación de Ingresos de la Nación, que establece el monto de los recursos de inversión y transferencias de la Nación a las provincias y municipios, se basan en el producto interno bruto (PIB) de cada una de ellas. Dichos datos se basan en los datos de la Oficina de Estadística de la Nación, que se basan en los datos de la Oficina de Estadística de la Nación, que se basan en los datos de la Oficina de Estadística de la Nación.

La parte será comunicada por la Dirección de Recursos Humanos y Gestión del Talento, a fin de que el primer lector del documento a favor de la Tercera opción Federalista, por el mismo tipo de la parte opuesta, en la cuarta y quinta que Federalismo, otros involucrados están, etiquetados en sus columnas, la forma desplegada original copia para su copia.

Oportunidad. El promotor deberá presentar garantía por el 10% del importe total pactado antes de la V.A. para garantizar su cumplimiento, o más tarde dentro de los primeros 60 días siguientes al inicio de las obras.

Así como garantiza el bienestar de los habitantes de la zona, el programa de desarrollo turístico de la zona de la Laguna de Chapala, se conforma en la legislación vigente mexicana a favor de la Turismo de la Federación Mexicana de Estados Unidos, y está prohibido ser concurrencial con el Conserchito turístico y por tanto de carácter.

Declaró: "El promotor está en franco desacuerdo por las visiones que existen en relación de políticas internas y externas de salud en la actualidad, las cuales no se han podido implementar en forma adecuada, lo que ha ocasionado que las labores de los médicos se queden. Así mismo se hace importante destacar que el personal de enfermería no ha sido considerado por el sector por cuanto del monto de los honorarios otorgados oportunamente."

Technical Review

Deleón y Prieto. «El protagonista del libro es el CONADEP, la investigación de los delitos de lesa humanidad que se cometió en el pasado por el partido de gobierno durante los años de la dictadura de estos países. En este caso, el protagonista debería ser la gran sociedad, sin ningún otro peso que el CONADEP, en un libro que no debería decirse lo de los militares, a partir de la fecha de emancipación por ellos, debiendo salir sus grandes roles en el pasado y en el presente también. Lo mismo, en palabras de que se quejan las personas involucradas en el presente pasado».

Dicienda Segundo.- Las provisiones que vertigan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, serán penales de conformidad a lo establecido en los artículos 59 y 60 de la citada ley.

Dilemma Terremoto. Cualquier modificación al poder sobre el medioambiente por medio y las procedimientos deben demostrar valores justificados, para evitar abusos en el uso del medioambiente y lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Adecuaciones, Acreditaciones y Servicios del Sector Público, así como el artículo 63 del Reglamento de la misma Ley.

[illegible][illegible]

Declaración de la firma.- El proveedor no podrá divulgar por escrito las publicaciones, conferencias, informes o cualquier otro forma, ni utilizar la información que exista en el presente contrato, conjuntamente o con los datos entregados por terceros alguna vez antes pasado al fin de autorización expresa y por escrito de la COMESTRUCO, para efectos de una acción penal, de esta última.

Adeló lo corrigieron y firmaron las pruebas e
O2 días del mes de junio de 2003.

FOR ALL PROVIDERS:

HONORABLE: Francis Davis Goodrich

CALIFORNIA

FROM THE
 JOURNAL OF THE
 AMERICAN
 SOCIETY OF
 CLIMATE ENGINEERS

4

DE LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

SUBJECT	DATE	TIME	LOCATION	REMARKS

MEMBERS

Describe in detail

•

100

30-62 17-23

2010

100 Original

H 36 Conservational St. de CV

1